RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2024-EPS-EMUSAP-ABANCAY-SA/GG.

Abancay, 08 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 006-2024-EPS-EMUSAP-ABANCAY-SA/GAF., emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas en fecha 08.01.2024, adjuntando para su aprobación el proyecto del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA EPS EMUSAP ABANCAY S.A. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP ABANCAY S.A., es una entidad de tratamiento empresarial del Estado que se encuentra regulada por el Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y el Texto Unico Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 163-2023-EPS-EMUSAP-ABANCAY-SA/GG. del 15.12.2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A. para el Año Fiscal 2024, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en concordancia con el Decreto Supremo N° 281-2023-EF de fecha 14.12.2023, que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2024 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ;

Que, de conformidad al artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificado por Decreto Legislativo N° 1341, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año fiscal, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con el objeto de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado; debiendo éste ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, en ese contexto, el jefe de la División de Logística y Servicios Generales de la EPS, ha formulado el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024, de conformidad con lo preceptuado en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Regiamento;

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A.;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA EPS EMUSAP ABANCAY S.A. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (Versión 1)**, por el importe de **S/ 2,180,786.50 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100 SOLES)**; el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en aplicación del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EPS. EMUSAP - ABANCAY S.A.
Abog. Jorge Vilcas Ramos
GERENTE GENERAL

C.c.:
- GAF.
- D. Logistica y SS.GG.
- Archivo.

JVR.